CONSEJO DE PERSONAL

SESION N° 09-99

Sesión ordinaria del Consejo de Personal celebrada a las diez horas y treinta minutos del once de marzo de mil novecientos noventa y nueve, con la asistencia del Magistrado Orlando Aguirre Gómez quien preside; el Magistrado Rodrigo Castro Monge, la Juez Superior Licda. Ana Luisa Meseguer Monge, Dr. Oscar González Camacho y el Lic. Francisco Arroyo Meléndez Jefe del Departamento de Personal.

ARTICULO I

Lectura y aprobación del acta anterior.

ARTICULO II

Los Inspectores Judiciales, Licenciados **Johnny Mejía Avila**, **Jorge Rodríguez Rodríguez** y **Guido Romero Zúñiga**, en oficio Nº 1621,
manifiestan:

"En relación con el acuerdo de ese honorable Consejo, tomado en sesión de fecha 25 de febrero último, artículo X, en virtud del cual se aprueba en todos sus extremos el informe remitido por el Departamento de Personal, número CV-128-99, el cual, a su vez, aconseja suspender cualquier efecto que se derive del informe CV-340-98, elaborado por la Sección de Clasificación y Valoración de Puestos, solicitamos de la manera más atenta se aclaren a adicionen los extremos de dicho acuerdo en cuanto a la siguiente situación:

En sesión del honorable Consejo de Personal de fecha catorce de enero del año en curso se dispuso aprobar el informe 37-JP-99 donde se recomendó en el punto 6.1. "...Reasignar el puesto Nº 043043 de "Oficinista 2", ocupado por Ramón Antonio Rojas Sáenz, al cargo de Auxiliar Notificador", función que el servidor Rojas Sáenz ha venido ocupando en esos términos desde el mes de agosto de mil novecientos ochenta y ocho.

Concretamente solicitamos que se aclare si la suspensión de los efectos derivados del informe CV-340-98, acordada en la sesión de veinticinco de febrero último, supra citada, afecta la situación del servidor Rojas Sáenz, quien ha venido desempeñando su función como Auxiliar Notificador desde el mes indicado en líneas anteriores y en caso afirmativo, desde este momento solicitamos atentamente la reconsideración de dicho acuerdo únicamente en cuento a este extremo, toda vez que se está causando perjuicio económico al servidor citado, quien se encuentra laborando en igualdad de condiciones con otros servidores de este Tribunal desde hace varios meses y se afectaría severamente la nueva estructura organizacional que rige la dinámica funcional actual de este Despacho".

SE ACORDO: Aclarar el acuerdo del veinticinco de febrero último, artículo X, en el sentido de que no se suspende la reasignación del puesto N^a 043043, por lo que el Departamento de Personal deberá tramitar lo correspondiente.

ARTICULO III

El Licenciado **Fabián Barrantes Rodríguez**, Jefe del Departamento de Información y Relaciones Públicas, en Oficio Nº 127-DIRP-99, indica:

"Como es de su conocimiento este Departamento tiene una vacante correspondiente al puesto de Oficinista 2, número 43974, la cual se ha venido ocupando interinamente por servidores de este Despacho que se han desempeñado en forma excelente.

Por tratarse de una plaza de Oficinista 2 que brinda el apoyo a el Area de Prensa, recomiendo que dicho puesto sea ocupado por una persona con conocimientos sobre el manejo de información pública, específicamente que tenga experiencia en el Poder Judicial.

Por tal razón, muy respetuosamente solicito se incluya en la terna respectiva a la Sra. Cheryl Bolaños Madrigal cédula número 1-1190-583, quien se ha venido desempeñando en distintos cargos en este Departamento desde hace aproximadamente un año en forma interina".

Asimismo, la Licenciada **Vivian Chacón Madrigal**, Jefe de la Oficina Administrativa de Tribunales de San José, señala:

"Muy respetuosamente le solicito se incluya en la terna de Oficinista de la Unidad de Localización, Citación y Presentación del Primer Circuito Judicial de San José, con número de puesto 033892, a la señorita Evelyn Llantén Miranda, cédula 1-874-664, la cual se encuentra elegible con una nota de 89.4.

Lo anterior en virtud de que la señorita Llantén Madrigal ha laborado en este puesto desde enero del año próximo pasado y la realización y calidad de su trabajo ha sido muy satisfactoria, demostrando ser una persona responsable y eficiente.

Respaldo mi solicitud en mi preocupación de que este puesto sea ocupado por otra persona que no cuente con la experiencia en las funciones que se le han asignado a esta plaza, ocasionando un retroceso para esta Oficina y con la agravante de que las labores que realiza la señorita Llantén son muy importantes para el buen funcionamiento de esta Oficina Administrativa".

El Doctor **Luis Eduardo Vargas Jiménez**, Director Ejecutivo, en Oficio Nº 1144-DE-99 manifestó:

"Mucho le estimaré remitir terna para llenar la plaza que quedará vacante a partir del 01 de marzo del presente año de Oficinista 2 de esta Dirección (puesto Nª 111260), incluyendo a la señora María Yesenia Chaves Arguedas, cédula Nª 01-847-664".

También el Señor **Gonzalo Bado Zúñiga** en nota 139-E-99 solicitó:

"Por medio de la presente, me permito solicitarle de la manera más atenta, se sirva incluir a la señorita Andrea Alvarado Vega, en la terna para ocupar el puesto Nº 109820, de Oficinista dos, el cual se encuentra vacante en esta Sección".

La Licenciada Ana Luisa Meseguer y el Magistrado Rodrigo Castro manifestaron su preocupación por este tipo de gestiones, ya que en su criterio, este procedimiento vuelve nugatorios los esfuerzos institucionales por una selección objetiva, y que lo procedente es que las ternas se integren con los candidatos mejor calificados, tal y como lo establece el Estatuto de Servicio Judicial.

SE ACORDO: Denegar las gestiones citadas y comunicar al Departamento de Personal que debe proceder a integrar las ternas con los tres mejores candidatos. En caso de que alguno de los jefes de oficina no esté conforme con la integración de la misma, tiene la facultad de impugnarla, de conformidad con el artículo 136 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

ARTICULO IV

El Licenciado Francisco Arroyo, Jefe del Departamento de Personal entrega una copia de la circular N^a 03-CIR-99, donde se comunica el procedimiento para el otorgamiento de becas en el exterior durante 1999.

SE ACORDO: Tomar nota del documento y que una vez elaborada la nómina, se dé audiencia a la Inspección Judicial para conocer el desempeño laboral de los gestionantes.

ARTICULO V

En la sesión del Consejo Superior celebrada el 25 de febrero último, artículo LXXVII, se tomó el siguiente acuerdo:

"El señor Hubert Fernández Argüello, Abogado Asistente de la Sala Constitucional, en nota de 25 de febrero en curso, en cumplimiento de lo que establece la cláusula tercera del contrato de adiestramiento Nº 07-AD-98, rinde el informe de los resultados parciales de sus estudios de Maestría en Derecho Público, en la Universidad de Costa Rica.

Se acordó: Tomar nota y trasladarlo al Consejo y Departamento de Personal y a la Escuela Judicial para lo que corresponda".

SE ACORDO: Tomar nota y trasladar al Departamento de Personal para la actualización del control de becarios.

ARTICULO VI

Se conoce el Informe CV-135-99 sobre la solicitud del señor **Enrique Gómez Jiménez** Analista Programador 2 del Departamento de Informática, para que se le reconozca el pago por concepto de Prohibición.

1. GESTION:

Con nota de fecha 01 de marzo último, el señor Enrique Gómez Jiménez gestiona el pago por concepto de Prohibición en virtud de su nombramiento interino a partir del 1 de marzo del año en curso como Analista Programador.

2. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:

- **2.1** El interesado se encuentra nombrado como Analista Programador 2 y cumple las condiciones indicadas en el numeral 3.
- 2.2 En virtud de lo indicado anteriormente, procede reconocer al Lic. Enrique Gómez Jiménez el 65 % sobre el salario base de la clase Analista Programador 2, por concepto de Prohibición.
- 2.3 Rige a partir del 01 de marzo de 1999 y durante los períodos que se le designe en dichos cargos. Futuras gestiones las planteará el interesado directamente ante la Sección de Salarios.

SE ACORDO: Recomendar al Consejo Superior la aprobación de dicho beneficio.

ARTICULO VII

Se conoce el Informe CV-136-99 sobre la solicitud del Licenciado **Federico Murillo Padilla** Jefe de Sección Administrativa 2 para que se le reconozca el pago por concepto de Dedicación Exclusiva.

1. GESTION:

Con nota de fecha 01 de marzo de 1999, el señor Federico Murillo Padilla gestiona el pago por concepto de Dedicación Exclusiva en virtud de su nombramiento propiedad como Jefe Administrativo 2, desde el 01 de enero de 1998.

2. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:

- **2.1.** El interesado está nombrado en propiedad como Jefe Administrativo 2 y cumple los requisitos indicados en el numeral 3.
- 2.2. En virtud de lo expuesto, procede reconocer al señor Federico Murillo Padilla el 20% sobre el salario base de la clase Jefe Sección Administrativa 2, por concepto de Dedicación Exclusiva.
- 2.3. Rige a partir del 01 de marzo de 1999 y durante los períodos que se le designe en dicho puesto. Se sugiere elaborar contrato abierto. Futuras gestiones las planteará el interesado directamente ante la Sección de Salarios.

SE ACORDO: Recomendar al Consejo Superior la aprobación de dicho beneficio.

ARTICULO VIII

Se conoce el Informe CV-137-99 sobre la solicitud de la señorita **Ginnette Amador Godoy** Química del Departamento de Laboratorio de Ciencias Forenses del O.I.J.,
para que se le reconozca el pago por concepto de Dedicación Exclusiva.

1. GESTION:

Con nota de fecha 24 de febrero último, la señorita Ginnette Amador Godoy, entre otras cosas, expone lo siguiente :

"El motivo de la presente es el de solicitarle la adjudicación del pago de la Dedicación Exclusiva por el período que comprende del 25-01-99 al 30-06-99, ya que durante este lapso he sido nombrada en la Sección de Química Analítica del Complejo de Laboratorios de Ciencias Forenses del O. I.J."

2. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:

- 2.1. La interesada se encuentra nombrada interinamente como Químico.
- 2.2. El puesto exige licenciatura y la interesada ostenta la condición de egresada.
- 2.3 En virtud de lo expuesto procede reconocer a la señorita Ginnette Amador Godoy el 60 % sobre el salario base de la clase Químico, por concepto de Dedicación Exclusiva.
- 2.4. Rige a partir del 24 de febrero de 1999 y durante los períodos que se le designe en dicho puesto. Se sugiere elaborar contrato abierto. Futuras gestiones las planteará la interesada ante la Sección de Salarios.

SE ACORDO: Recomendar al Consejo Superior la aprobación de dicho beneficio.

ARTICULO IX

Se conoce el Informe CV-139-99 sobre la solicitud del Bachiller **Mauricio Cascante Araya** Técnico en Administración de la Sección de Reclutamiento y Selección de

Personal, para que se le reconozca el pago por concepto de Dedicación Exclusiva.

1. GESTION:

Con nota de fecha 01 de marzo de 1999, el señor Mauricio Cascante Araya gestiona el pago por concepto de Dedicación Exclusiva en virtud de su nombramiento interino como Técnico en Administración 1 del 16 de febrero al 16 de abril de este año.

2. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:

- 2.1. El interesado está nombrado interinamente como Técnico en Administración 1.
- 2.2. El área de especialidad del puesto es "recursos humanos y el interesado es bachiller en "banca y finanzas."
- 2.3. En virtud de lo expuesto, se somete el caso al Consejo de Personal para lo que tenga a bien disponer.
- 2.3. De resolverse favorablemente el beneficio por Dedicación Exclusiva procedería reconocer el 20 %; regiría a partir del 01 de marzo de 1999 y durante los períodos que se le designe en dicho puesto. Se sugiere elaborar contrato abierto. Futuras gestiones las planteará el interesado directamente ante la Sección de Salarios.

SE ACORDO: Recomendar al Consejo Superior la aprobación de dicho beneficio.

ARTICULO X

Se conoce el Informe CV-140-99 sobre la solicitud de la Licenciada **Lucrecia Rojas Rojas** Asistente en Administración 2 de la Oficina Administrativa de los Tribunales,
para que se le reconozca el pago por concepto de Dedicación Exclusiva.

1. GESTION:

Con nota del 01 de marzo de 1999 la Licenciada Lucrecia Rojas Rojas, entre otras cosas, expone lo siguiente:

"... Mediante la presente solicito muy atentamente, los incentivos de Carrera Profesional, Dedicación Exclusiva y anualidades en el puesto de Asistente en Administración, en la Oficina Administrativa de los Tribunales, del 01 al 12 de marzo del presente año. ..."

2. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:

- 2.1 La Licenciada Lucrecia Rojas Rojas fue nombrada como Asistente en Administración 2 y ostenta la condición de Licenciada.
- 2.2 En virtud de lo expuesto, procede reconocer a la Licenciada Lucrecia Rojas Rojas 20% sobre el salario base de la clase Asistente en Administración 2, por concepto de Dedicación Exclusiva.
- 2.3. Rige a partir del 01 de marzo de 1999 y durante los períodos que se le designe en dicho puesto. Se sugiere elaborar contrato abierto. Futuras gestiones las planteará la interesada directamente a la Sección de Salarios.

SE ACORDO: Recomendar al Consejo Superior la aprobación de dicho beneficio.

ARTICULO XI

Se conoce el Informe CV-145-99 sobre la solicitud de la Licenciada Nancy Villavicencio Alemán Asistente en Administración 2 de la Sección de Presupuesto del Departamento Financiero Contable, para que se le reconozca el pago por concepto de Dedicación Exclusiva.

1. GESTION:

Con nota del 23 de Febrero de 1999 la Licenciada Nancy Villavicencio Alemán, entre otras cosas, expone lo siguiente:

"... Hago extensiva la solicitud para que se me reconozca el porcentaje de dedicación exclusiva debido al nombramiento en la plaza de Asistente en Administración 2 del 01 al 26 de marzo y del 01 de abril al 31 de mayo del año en curso, puesto que se encuentra asignado a la Sección de Presupuesto del Departamento Financiero Contable, Lo anterior lo hago extensivo en nombramientos sucesivos donde se requiera el grado de bachillerato universitario...."

2. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:

- 2.1 La Licenciada Nancy Villavicencio Alemán fue nombrada como Asistente en Administración 2 y ostenta la condición de Licenciada.
- 2.2 En virtud de lo expuesto, procede reconocer a la Licenciada Nancy Villavicencio Alemán 20% sobre el salario base de la clase Asistente en Administración 2, por concepto de Dedicación Exclusiva.
- 2.3. Rige a partir del 23 de febrero de 1999 y durante los períodos que se le designe en dicho puesto. Se sugiere elaborar contrato abierto. Futuras gestiones las planteará la interesada directamente a la Sección de Salarios.

SE ACORDO: Recomendar al Consejo Superior la aprobación de dicho beneficio.

ARTICULO XII

Se conoce el Informe CV-146-99 sobre la solicitud del Bachiller **William Cascante Azofeifa** Supervisor de Servicio O.I.J. de la Dirección General del Organismo de Investigación Judicial, para que se le reconozca el pago por concepto de Dedicación Exclusiva.

1. GESTION:

Con nota de fecha 05 de marzo último, el Br. William Cascante Azofeifa, solicita se le reconozca el plus salarial de Dedicación Exclusiva.

2. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:

2.1. El interesado se encuentra nombrado como Supervisor de Servicio O.I.J. y cumple con los requisitos citados en el numeral 3.

11

En virtud de lo expuesto procede reconocer al señor William Cascante 2.2.

Azofeifa, el 20% sobre el salario base de la clase Supervisor de Servicio

O.I.J., por concepto de Dedicación Exclusiva.

Rige a partir del 05 de marzo de 1999 y durante los periodos que se le 2.5.

en dicho puesto. Se sugiere elaborar un contrato abierto. designe

Futuras gestiones las planteará el interesado directamente a la

Sección de Salarios.

SE ACORDO: Recomendar al Consejo Superior la aprobación de dicho beneficio.

Se levanta la sesión a las 11:30 horas.

Lic. Francisco Arroyo Meléndez Jefe de Personal